

**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016  
Del Ayuntamiento de Santa María de la Paz, Zacatecas.**

**Artículo 70.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	SANTA MARIA DE LA PAZ	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Fracción II, art. 4 y fracción I art. 55 de la ley Orgánica del municipio	Sindicatura
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Fracción II art 52 de la ley Orgánica del municipio	Secretaria de gobierno

			III	Las facultades de cada Área;	Artículo 48 , 49, 74, 79, 92, 96, 99, 102, 105 y 110 de la ley Orgánica del municipio	Todas las áreas
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Artículo 165 de la ley orgánica	Desarrollo económico y obras publicas
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Fracción XIV artículo 74 de la ley de orgánica	Presidente municipal y Secretaria de gobierno
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Artículo 11 y fracción XIV del artículo 74 de la ley de la ley Orgánica	Presidente municipal y Secretaria de gobierno

			VII	<p>El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>Artículo 90 de la ley Orgánica del municipio</p>	<p>Secretaria de gobierno y tesorería.</p>
			VIII	<p>La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas,</p>	<p>fracción V del Artículo 147 De la ley Orgánica del municipio</p>	<p>tesorería</p>

			comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		
			IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Artículos 164,191 y 193 de la ley Orgánica del municipio	tesorería
			X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Fracción XIV Artículos 92 de la ley orgánica del municipio	Secretaria de gobierno
			XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Fracción XIV Artículo 92 y fracción IV del artículo 157 de la ley orgánica del municipio	Secretaria de gobierno
			XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Fracción IX del artículo 78 y fracción v del artículo 105 de la ley orgánica del municipio	contraloría
			XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Fracción VIII artículo 49 de la ley de Orgánica del municipio, Fracción artículo 45 ley general de transparencia	UE

			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Fracción XIV artículo 92 de la ley orgánica del municipio	Secretaria de gobierno
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...	Fracción X artículo 49 de la ley orgánica del municipio	Desarrollo económico.
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como <b>los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</b>	Fracción XIV artículo 92 y artículo 53 de la ley de transparencia	Sindicatura /secretaria de gobierno
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Fracción XIV artículo 92 y fracción III del artículo 74 de la ley orgánica	Presidente municipal y Secretaria de gobierno
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Fracción VI del artículo 105 de la ley orgánica del municipio	Sindicatura

			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Fracción I de art. 49 fracción XXIV del art. 74 y artículo 115 de la ley orgánica del municipio	Todas las áreas
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Fracción I del Artículo 49, Fracción XXIV del Artículo 74 y Artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las áreas o unidades administrativas</li> </ul>
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Artículo 183 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Municipal</li> </ul>
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Artículo 164, Fracción IV y VIII del Artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Municipal</li> </ul>
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Fracción VIII del Artículo 99 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Desarrollo Social</li> </ul>
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Fracción VIII del Artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría Municipal y sindicatura</li> </ul>

			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Fracción. IV del Art. 96 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Municipal</li> </ul>
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Fracción. IX y XII del Art. 74 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente Municipal</li> <li>• Síndico Municipal</li> <li>• Tesorería Municipal</li> <li>• Desarrollo económico</li> </ul>
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Art. 116 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente Municipal</li> <li>• Síndico Municipal</li> </ul>

			XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Frac I del Art. 112, Fracc. II del Art. 116, Art. 159 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> <li>• Obras públicas</li> <li>• Tesorería Mpal</li> </ul>
			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Art. 35 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas la areas</li> </ul>
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Fracción. XVIII del Art. 74 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente Municipal</li> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> <li>• Obras Públicas</li> </ul>
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Art. 172, Fracción. I del Art. 173 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería y Desarrollo Económico y Social</li> </ul>
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	inciso b) fracción I artículo 61 de la ley general de contabilidad gubernamental	Tesorería, obras públicas y desarrollo económico.



			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Fracción IV artículo 4 de la ley orgánica del municipio	Secretaria de gobierno y sindicatura
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Fracción XVII del artículo 92 capitulo segundo y tercero de la ley orgánica del municipio	sindicatura
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Artículo 97 y fracción XI del artículo 114 de la ley orgánica del municipio	Todos las áreas
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Capitulo IV artículo 133 y fracción III del artículo 78 de la ley orgánica del municipio	sindicatura
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Artículos 86 al 89 de la ley orgánica del municipio	Desarrollo económico
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Fracción I,X, XXVII artículo 49 y fracción III del artículo 99 de la ley orgánica	Desarrollo económico y dif

			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Fracción VI artículo 45 y los Artículo 43,44 y 74 fracción VI de la Ley orgánica del municipio	UE
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Fracción XXVII, inciso b) Artículo 49, artículo 97 fracción I y artículo 99 de la Ley Orgánica del Municipio	Dif, desarrollo económico
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Artículo 164, artículo 97 fracción I y 99 ley orgánica del municipio	tesorería
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Fracción VI artículo 172, fracción XI del artículo 96 de la ley orgánica del municipio	Secretaria de gobernación y tesorería
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Fracción II artículo 93 de la ley orgánica del municipio	tesorería municipal

			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Fracción VII del artículo 151 y artículo 164 de la ley orgánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería</li> <li>• Secretaria de gobernación</li> <li>• Dif municipal</li> </ul>
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Fracción II del artículo 92	Secretaria de gobernación
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	Fracción XVIII Artículo 114	Secretaria de gobernación
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el	N/A	N/A

				objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y		
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Frac. XVIII artículo 74 y 114 fracción IV ley orgánica del municipio	Todas la áreas
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	

**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2016 del/la <<sujeto obligado>>**

**Artículo 71.** *Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	SANTA MARIA DE LA PAZ	I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	Artículo 199 inciso a), fracción XXVII artículo 49 y fracción I del artículo 99 de la ley orgánica del municipio	Desarrollo económico
			I. ...	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Fracción I del artículo 93 fracción II del artículo 96, artículo 175 de la ley orgánica del municipio	tesorería
			I. ...	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Fracción XII artículo 49 y el artículo 131	sindicatura
			I. ...	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en	Artículo 96 fracción VIII de la ley orgánica del municipio	Tesorería y secretaria

				las disposiciones fiscales;		
			I. ...	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	N/A	N/A
			I. ...	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	Fracción X y fracción XXVII inciso K del Artículo 49 de la ley orgánica del municipio	Obras publicas y Desarrollo económico
			I. ...	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Artículo 1 de la ley orgánica del municipio	Obras publicas













